PENALOLEN

Reunión de hermanos Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO N° 2000/3727 PEÑALOLEN, 11.06.2012

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778, modificada por las leyes Nº 18.899 y 19.059, que establecen el Subsidio al pago del consumo de agua potable y/o alcantarillado de aguas servidas; lo dispuesto en el artículo Nº 13 del D. S. Nº 195 de fecha 19.02.1998, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 18.778; el Decreto Alcaldicio Nº 2000/3179 de fecha 01.06.2009, de la I. Municipalidad de Peñalolén que otorgó beneficio de Subsidio agua potable; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N°1300/230 de fecha 05.04.2004 que delega funciones en el Administrador Municipal.

DECRETO:

DECLÁRESE, extinguido el derecho a percibir el Subsidio al pago del consumo de agua potable y/o servicio de alcantarillado de aguas servidas, a contar del día 01 de Julio de 2012, a los 56 beneficiarios que se indica en listado anexo, por vencimiento trienal.

CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

MOTESEPE OMUNIQUESE a quién corresponda,

JAIME PILOWSKY GREENE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK

ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL